



## O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754  
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465  
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>  
E-mail: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

Servicios  
Administrativos

C:\Documents and Settings\jbaeza\Configuración local\Archivos temporales de Internet\OLK7\Acta-CR-8.doc  
vpf

### ACTA 8/2012

#### CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE de 2012

En San Vicente del Raspeig, siendo las once horas y quince minutos del 3 de diciembre de dos mil doce, se reunieron en la Sala de Reuniones (planta 3ª) del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Luisa Pastor Lillo, los siguientes miembros:

2.- José Rafael Pascual Llopis	Concejal Delegado - Vicepresidente
3.- Dª. Mª Manuela Torregrósa Esteban	Vocal PP
4.- D. Jesús Javier Villar Notario	Vocal PSOE
5.- D. Javier Martínez Serra	Vocal EU
6.- D. Alejandro Lillo Montoyo	Representante de Clubes
7.- D. Roque González Platero	Representante de Clubes
8.- Dª. Mª del Pilar Pozuelo Martínez	Representante de los alumnos de las Escuelas Deportivas
9.- Dª. Herminia Hurtado Perea	Representante de los padres y madres de alumnos de las Escuelas Deportivas
10.- D. Víctor M. Bautista Salido	Técnico Medio Deportivo
11.- Dª. Virginia Lucía Pizones Fernández	Representante del personal del O.A.L.

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretario D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. Dª Mª Luisa Brotons Rodríguez y la Tesorera Dª María Leonor Tomás Such.

Asiste también, invitada por la Vicepresidencia, Dª. Lourdes Sempere Quesada, Asesora del Organismo.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

#### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior núm. 7, celebrada el 23 de octubre de 2012.

#### 2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EJERCICIO 2010, Nº 2/2012 (Expte. 164/2012)

Vista la propuesta del Sr. Concejal de Deportes y Vicepresidente de este Organismo, en la que EXPONE:

Que por este Organismo se ha confeccionado el EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2012 (Expte. 164/2012), que contiene la relación de los mismos originados en el ejercicio 2010 y que no han podido ser atendidos por haber llegado las facturas durante el presente ejercicio.



## O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754  
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465  
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>  
E-mail: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

Servicios  
Administrativos

C:\Documents and Settings\jbaeza\Configuración local\Archivos temporales de Internet\OLK7\Acta-CR-8.doc  
vpf

Que dichos gastos se consideran necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por este O.A.L.

Este Patronato está obligado a responder de tales créditos puesto que se trata de suministros efectivamente prestados, estando todas las facturas conformadas por los responsables correspondientes, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto y que impone la compensación del beneficio económico recibido.

Que el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2º, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Que en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal se establece que el reconocimiento de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto. Asimismo se establece que, en el caso de los Organismos Autónomos, la aprobación por el Pleno será previo acuerdo del órgano competente.

Por lo expuesto, el Consejo Rector, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 2/2012**, por importe de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (159,31 €)**.

**SEGUNDO.-** Que se haga la aplicación de dichos créditos en sus aplicaciones correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el ejercicio 2012, según la relación que se adjunta.

**TERCERO.-** Elevar este acuerdo al Pleno Municipal para su aprobación.

### **3.- APROBACIÓN CONFECCIÓN PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2013 DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (Expte. 179/2012)**

Vista la propuesta de la Sra. Presidenta de este Organismo, en la que **EXPONE:**

Que el artículo 12 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes en su apartado l), atribuye al Consejo Rector, la aprobación de la plantilla de personal del Patronato y relación de puestos de trabajo, para su posterior sometimiento al Pleno y aprobación superior por parte de éste.

Asimismo, el artículo 10.p) de los citados Estatutos, atribuyen al Presidente la confección de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para su sometimiento y aprobación por el Consejo Rector.

Por parte de esta Presidencia, junto con la Vicepresidencia, vistas las necesidades de este Organismo, se ha elaborado la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo para el año 2013, para su aprobación por el Consejo Rector y posterior sometimiento al Pleno Municipal.

Las cantidades detalladas en el anexo de retribuciones se han calculado según lo establecido en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, en el que se establece que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012, sin tenerse en cuenta la supresión de la paga extraordinaria y de la paga adicional o equivalente del mes de diciembre aprobada por el Real Decreto-Ley



## O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754  
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465  
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>  
E-mail: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

Servicios  
Administrativos

C:\Documents and Settings\jbaeza\Configuración local\Archivos temporales de Internet\OLK7\Acta-CR-8.doc  
vpf

20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

En relación a la Plantilla de Personal indicar que no ha sufrido ninguna variación con respecto al ejercicio anterior.

Por lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de nueve votos a favor y dos abstenciones (Sres. Villar y Martínez Serra) ACUERDA:

**PRIMERO.-** Que se tenga por confeccionada la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de este Organismo, que figuran como anexo I, con las asignaciones por grupo, nivel de complemento de destino y complemento específico en las cuantías que para cada puesto se recogen. Esta plantilla y los gastos derivados de personal que se reflejan en el Presupuesto de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, son los que resultan en aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

**SEGUNDO.-** Establecer los efectos económicos de estos acuerdos a partir del 1 de enero de 2013.

**TERCERO.-** Elevar estos acuerdos al Ayuntamiento Pleno para su aprobación superior e integración en el Presupuesto General para el ejercicio 2013 de esta Entidad Local.

#### 4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013 (Expte. 180/2012)

Vista la propuesta de la Sra. Presidenta de este Organismo, en la que EXPONE:

Que el artículo 12 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes en su apartado 12.i), atribuye al Consejo Rector, la aprobación del Presupuesto Anual.

Por parte de esta Presidencia, junto con la Vicepresidencia, vistas las necesidades de este Organismo, se ha elaborado el Presupuesto para el año 2013, que el Consejo Rector tiene que aprobar para someterlos a la superior aprobación del Pleno de la Corporación Municipal.

En relación al Presupuesto para 2013, hay que indicar que éste ha sufrido un aumento con respecto al ejercicio 2012 en la cantidad de 1,62 %, porcentaje que no supera el techo máximo de gasto establecido para el 2013, ya que se han tenido en cuenta los antecedentes indispensables, tanto para los gastos que obligatoriamente corresponden al Patronato, como aquellos que aconsejan necesidades y mejoras. Destacar que dentro del Capítulo I.- Gastos de Personal, se ha realizado la valoración de la plantilla según lo establecido en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para 2013, no sufriendo aumento ninguno y eliminándose la aplicación correspondiente a la aportación municipal a planes de pensiones.

Por lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de nueve votos a favor y dos abstenciones (Sres. Villar y Martínez Serra), previas las intervenciones que se consignan al final de este punto, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Que se tenga por elaborado el Presupuesto del Organismo Autónomo Local Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig para el año 2013, que establece el Estado de Ingresos y Gastos, así como los anexos que se acompañan, fijando los Gastos y los Ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

#### A) ESTADO DE GASTOS

##### a.1) Operaciones Corrientes:

**IMPORTE**



## O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754  
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465  
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>  
E-mail: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

Servicios  
Administrativos

C:\Documents and Settings\jbaeza\Configuración local\Archivos temporales de Internet\OLK7\Acta-CR-8.doc  
vpf

Capítulo I.- Gastos de personal	727.07,69 €
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.132.504,16 €
Capítulo III.- Gastos financieros	12.738,25 €
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	204.000,00 €

### a.2) Operaciones de Capital:

Capítulo VI.- Inversiones reales	9.100,00 €
Capítulo VIII.- Activos financieros	2.501,00 €
Capítulo IX.- Pasivos financieros	40.000,00 €

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS** **2.127.914,10 €**

## B) ESTADO DE INGRESOS

IMPORTE

### b.1) Operaciones Corrientes:

Capítulo III.- Tasas y otro ingresos	577.051,10 €
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	1.545.512,00 €
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	5.350,00 €

### b.2) Operaciones de Capital:

Capítulo VIII.- Activos financieros	1,00 €
-------------------------------------	--------

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS** **2.127.914,10 €**

**SEGUNDO.-** Elevar estos acuerdos al Ayuntamiento Pleno para su aprobación e integración en el Presupuesto General para el ejercicio 2013 de esta Entidad Local.

### INTERVENCIONES

*D. José Rafael Pascual Llopis, Vicepresidente del O.A.L. y Concejal delegado del Área, explica que el proyecto de presupuesto presenta un incremento del 1,62 %, destacando que el capítulo I crece por las previsiones en materia de antigüedad, que en el capítulo II hay un incremento derivado del nuevo tipo del IVA, valorando el esfuerzo en gastos como comunicaciones, la reducción en transferencias corrientes y el incremento en inversiones por reposición de material y equipos informáticos; respecto a los ingresos, la aportación del Ayuntamiento disminuye un 0,65%.*

*D. Javier Martínez Serra (EU) formula diferentes preguntas, respecto a la partida para planes de pensiones, sobre arrendamientos y cánones, la factura del gas, tributos, etc.*

*D. Jesús Javier Villar Notario plantea que respecto a las subvenciones a clubes debería establecerse con carácter general los importes y su concesión mediante convenio o convocatoria.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
La Presidenta,

El Secretario,